

RESOLUCIÓN No. 5040

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

21 OCT 2022

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CÉCILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 22**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Contratación, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario del Dr. **ANDRÉS RICARDO TOVAR RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.720.326, en el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 22**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida del Dr. **ANDRÉS RICARDO TOVAR RIVERA** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 14 hasta el 17 de octubre de 2022.

Que se verificó que el Dr. **ANDRÉS RICARDO TOVAR RIVERA**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 22**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al Dr. **ANDRÉS RICARDO TOVAR RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 81.720.326, en el cargo de

RESOLUCIÓN No. 5040

21 OCT 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Director Técnico Código 0100 Grado 22, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Contratación, devengando una asignación básica mensual de \$10.674.969.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al Dr. **ANDRÉS RICARDO TOVAR RIVERA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

21 OCT 2022


JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	John Fernando Guzmán Uparela	Director de Gestión Humana	AF
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	AP
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista – DGH GRyC	DT